



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA DIRECCIÓN DE URBANISMO

REQUISITOS PARA APROBACION DE PLANOS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA

1. Memorial de Solicitud de Aprobación de Plano de Vivienda firmado por un profesional Abogado, dirigido al Sr Alcalde.
2. Título de Propiedad Registrado en Derechos Reales Original con Matrícula actualizada y fotocopia del mismo para ser legalizado.
3. Folio Real actualizado (no mayor a 6 meses).
4. Cédula de Identidad del propietario original y fotocopia (vigente). (Firma del propietario en medio de la fotocopia).
5. Comprobante de pago de impuestos de los últimos cinco años. (original y/o fotocopia legalizada).
6. Certificado Catastral actualizado (legalizado).
7. Plano de construcción a ser aprobado un original y tres copias, visado por el Colegio de Arquitectos en su folder.
8. En caso de urbanización o fraccionamiento previo, presentar plano de lote Aprobado o revalidado por (G.A.M.C.) original y fotocopia legalizada por Archivos de Urbanismo.
9. Certificado RMTA (Resolución Administrativa Municipal). (original y/o fotocopia legalizada).
10. Plano de Lote Aprobado por (G.A.M.C.) Fotocopia Legalizada por Archivos de Urbanismo.
11. En caso de ser apoderado presentar el original del poder con el C.I. y fotocopia para ser legalizado.

Costo de los Valores Municipales para este Bs. 55

Todo trámite de aprobación deberá realizarse de manera personal o a través de un representante debidamente acreditado, como señala el Art. 13 de la ley N°2341